



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 2015-4-1-0008524

Montevideo, **12 AGO 2015.**

VISTO: el curso “Doble Diplomatura en Criminalística y Criminología”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.-

RESULTANDO: I) que dicho evento se desarrollará en diferentes etapas, correspondiendo al presente año 2015 los días 21, 22 y 23 de agosto en una primera oportunidad y los días 13, 14 y 15 de noviembre, en una segunda instancia, participando en el mismo el Oficial Sub Ayudante Mario Fernando ALONZO BARCELÓ, titular de la cédula de identidad número 4.417.051-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 166 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis), con un abatimiento del 90 % los días 21, 22 y 23 de agosto y 13, 14 y 15 de noviembre de 2015, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo, los costos por concepto de pasajes al exterior y matrícula del referido curso, serán atendidos por el participante.-----

CONSIDERANDO: que se estima beneficioso para la Policía Nacional la participación del referido Oficial a dicha actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de

1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, los días 21, 22 y 23 de agosto y 13, 14 y 15 de noviembre de 2015, al Oficial Sub Ayudante Mario Fernando ALONZO BARCELÓ, titular de la cédula de identidad número 4.417.051-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de participar en el curso “Doble Diplomatura en Criminalística y Criminología”.-----
- 2º) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 166 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis), con un abatimiento del 90 % los días 21, 22 y 23 de agosto y 13, 14 y 15 de noviembre de 2015, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo, los costos por concepto de pasajes al exterior y matrícula del referido curso, serán atendidos por el participante.-----
- 3º) El titular de la presente misión deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido por el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE y pase a la Gerencia del Área de Servicios



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría), a sus efectos y siga a la Jefatura de Policía de Montevideo, para conocimiento y notificación al citao funcionario. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/LPP

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

